



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0057392/2010, mediante el cual tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Ayudante con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Psicología y Comunicación" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N°186/12 y en virtud de impugnación formulada por la Lic. Gloria María Bertello Manfredi, se solicitó al tribunal de concurso interviniente la ampliación y/o aclaración del dictamen emitido oportunamente.

Que a fs.277/282 el tribunal de concurso designado incorporó la ampliación y/o aclaración de dictamen requerida, en relación a la cual no fue formulada impugnación alguna, conforme constancias de fs.283/285 de autos.

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba esta dependencia emite Dictamen N°51312 (fs.291) que concluye: *"...Corresponde elevar estas actuaciones a consideración de los miembros del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y resolución conforme lo estipula el reglamento vigente, procediendo a efectuar la designación que propone el Tribunal..."*

Que bajo tales premisas, con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras.-

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

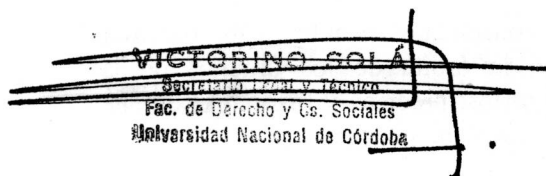
Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación formulada por la Lic. Gloria María Bertello Manfredi al dictamen emitido por el tribunal de concurso designado para cubrir un (1) cargo de Profesor Ayudante con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Psicología y Comunicación" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

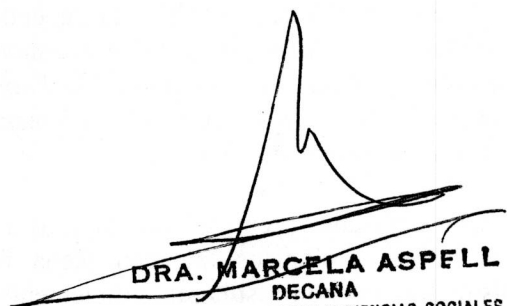
Art. 2°.- Aprobar el dictamen y ampliación producidos por el tribunal de concurso designado para cubrir un (1) cargo de Profesor Ayudante con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Psicología y Comunicación" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3°.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Ayudante con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Psicología y Comunicación" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a la **Lic. Ana Luisa CILIMBINI**, DNI 20.245.422, desde la fecha y por el plazo establecido en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art.4°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°514/12.-

4